



Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

Expediente n.º: 638/2024

ACTA DE LA MESA DE EVALUACIÓN

Procedimiento: Concesión de Subvención de Concurrencia Competitiva (Escuelas deportivas, 1º PERIODO TEMPORADA 2023-2024)

Interesado: Clubes, Entidades deportivas, y asociaciones

Reunida la Comisión de Evaluación para la Concesión de Subvenciones en Materia Deportiva, en Yaiza-Lanzarote, 22 de mayo de 2024, en las dependencias Municipales del Ayuntamiento de Yaiza, con la comparecencia de:

D. Oscar M. Noda González como Presidente

Doña Nereida De Ganzo Eugenio, como TAG (Sustituida por D. Carlos A. Gordo Castaño, secretario del Ayuntamiento.)

D. Ángel M. Lago García como 1º Vocal

D. Sergio J. Cedrés Cabrera como 2º Vocal (Técnico Área Deportes)

Vistas las solicitudes presentadas por los interesados, la preevaluación realizada por el instructor D. Sergio J. Cedrés Cabrera, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria de la subvención.

Vista la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones por la Creación de Escuelas Deportivas de Iniciación, Temporada 2023-2024, publicada en el BOP nº 24 de fecha, 26 de febrero de 2024, más concretamente el artículo 7.6 y en virtud del artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Yaiza, aprobada por acuerdo plenario el día 18 de marzo de 2021 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, nº45, de 14 de abril de 2021, emitimos el siguiente;

INFORME DE EVALUACIÓN.

PRIMERO. Considerando el Informe del Instructor/ propuesta de evaluación, de fecha 21 de mayo de 2024, emitido por el técnico de la Concejalía de Deportes, y examinadas las solicitudes o peticiones presentadas por los interesados en obtener la subvención económica con el objeto de ayudar a la creación, organización y funcionamiento de Escuelas Deportivas de Iniciación de Interés Municipal, la Comisión de Evaluación considera que el resultado de la valoración de las mismas, de acuerdo con los criterios establecidos en las bases reguladoras, se transcribe en el anexo siguiente:



RELACIÓN DE LAS SOLICITUDES VALORADAS Y EVALUADAS DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS, CORRESPONDIENTES AL PERIODO OCTUBRE 2023- MARZO-2024.

ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA

2023/2024

CANTIDAD TOTAL	130.000,00	CONCEPTO	%	CUANTÍA	1º PERIODO	2º PERIODO
		ENTIDAD	10	13.000,00	13000	0
		Nº ALUMNOS	65	84.500,00	46944,5	37555,5
		TECNICOS	15	19.500,00	19500	0
		D. ALTOS COSTE	5	6.500,00	6500	0
		D. AUTÓCTONOS	5	6.500,00	6500	3250
TOTAL				19.500,00	92444,5	0
				130000	89.194,50	40805,5

	CLUBES/ENTIDADES	ENT	IMPORTE	TECNICOS	IMPORTE	Nº ALUMNOS	IMPORTE	ALTOS COSTES	IMPORTE	UOCTON	IMPORTE	TOTAL SUBV
1	C. D. Fútbol UNION SUR YAIZA MONT	1	1.000,00	4	1.950,00	75	6.332,44	0	0	0	0	9.282,44
2	C. D. Lucha UNION SUR YAIZA JOA	1	1.000,00	5	2.437,50	39	3.292,87	0	0	1	3250	9.980,37
3	C. D. PRETORIANOS	1	1.000,00	0	-	18	1.519,79	0	0	0	0	2.519,79
4	C. D. ISLA DE LANZAROTE GIMNOS	1	1.000,00	5	2.437,50	59	4.981,52	0	0	0	0	8.419,02
5	C. D. TINYALA	1	1.000,00	2	975,00	72	6.079,14	0	0	0	0	8.054,14
6	C. D. CAMPOS DE LANZAROTE	1	1.000,00	5	2.437,50	97	8.189,96	0	0	0	0	11.627,46
7	ASOCIACION DE PATINAJE DE LANZ	1	1.000,00	4	1.950,00	18	1.519,79	0	0	0	0	4.469,79
8	C. D. KENPO SYSTEM LEON DE NEME	1	1.000,00	3	1.462,50	28	2.364,11	0	0	0	0	4.826,61
9	C. D. LOBO JOSABU	1	1.000,00	2	975,00	27	2.279,68	0	0	0	0	4.254,68
10	C. D. LANZASUR-TENIS	1	1.000,00	0	-	18	1.519,79	0	0	0	0	2.519,79
11	C. D. DE REGATAS ADEMAR 4 VIENTO	1	1.000,00	4	1.950,00	18	1.519,79	1	3250	0	0	7.719,79
12	C. D. CODIGO CERO	1	1.000,00	3	1.462,50	2	168,87	1	3250	0	0	5.881,37
13	C. D. BALEDERO AJACHES	1	1.000,00	3	1.462,50	85	7.176,77	0	0	0	0	9.639,27
24	TOTAL YAIZA	13	13.000,00	40	19.500,00	556	46.944,50	2,00	6500	1	3250	89.194,50
25												

Cód. Validación: 7M5EJF3PPCK47M63D6E263LRQ
 Verificación: <https://yaiza.sedelectronica.es>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

SEGUNDO. Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes que han sido sometidas a su consideración con arreglo a los criterios fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria.

TERCERO. Que en el apartado 12.2 de la Convocatoria de subvención en cuestión, establece que el plazo para tramitar la justificación será de un mes, desde la finalización de la actividad, el 30 de junio de 2024, hasta el 31 de julio de 2024.

Que las solicitudes examinadas han sido un total de 13 solicitudes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

